



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RESOL PRESID - DESIGNACIÓN EXPERTOS EVALUADORES - DESARROLLO DE PARTES NACIONALES PARA SATÉLITES

VISTO la Resolución RESOL-2016-625-E-APN-DANPCYT#MCT, de fecha 28 de Diciembre de 2016, dictada por el DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución ANPCyT N° 625/16, se convocó a la presentación de proyectos a fin de adjudicar subsidios orientados al desarrollo de prototipos experimentales, su ingeniería de base y de detalle, para la posterior producción final de partes para satélites y lanzadores, asociadas al Curso de Acción “Sistemas Satelitales”, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 3497/OC-AR.

Que en las Bases de dicha Convocatoria se establecieron los requisitos para la presentación de los proyectos y la modalidad de selección de las propuestas, a fin de resolver sobre la admisibilidad de las mismas.

Que el FONDO ARGENTINO SECTORIAL, en base al análisis de su experticia, ha propuesto Expertos Evaluadores Nacionales e Internacionales, que serán los encargados de evaluar las proyectos presentadas a dicha Convocatoria y declarados admitidos.

Que para llevar a cabo las referidas evaluaciones, corresponde abonar a los interesados, pasajes, viáticos y honorarios, si correspondiere, en virtud de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del Directorio de la ANPCYT N° 435/12.

Que la UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES, ha tomado la intervención que determina su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1660, de fecha 27 de Diciembre de 1996 y su modificatorio Decreto N° 289, de fecha 16 de Marzo de 1998.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar como Expertos Evaluadores Nacionales e Internacionales, para realizar la evaluación de los proyectos presentados en la Convocatoria DESARROLLO DE PARTES NACIONALES PARA SATÉLITES, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 3497/OC-AR, a los profesionales que se consignan en los Anexos IF-2017-19861195-APN-FONARSEC#MCT e IF-2017-19861235-APN-FONARSEC#MCT, respectivamente, que se adjuntan con la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de honorarios, en los términos de la resolución ANPCYT N° 435/12, pasajes y viáticos, si correspondiese, a los citados Expertos Evaluadores, de acuerdo al detalle que se consigna en los precitados Anexos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tomen razón la UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES, la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y el FONDO ARGENTINO SECTORIAL y, cumplido, archívese.